

Rawson (Chubut), 08 de julio de 2015

Dictamen N° 155/15 CF

Ref.: Expte. 35111/15 T.C. – I.P.V. y D.U. Licit. Pública N° 46/14 – Ampliación y Refuncionalización edificio Municipal 1ra. Etapa ESQUEL

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 170/171 obra Resolución N° 4259/14 IPVyDU mediante la cual en su artículo 2do. se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión fijándose presupuesto en la suma de \$ 74.015.816,69 valores NOVIEMBRE 2014.

En el artículo 5to. de la Resolución mencionada se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la obra licitada.

Que a fs. 216 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar el Licitación Pública N° 45/14 - a la oferta presentada por la empresa **PEÑA Construcciones S.R.L.** por un monto de \$ **86.955.352,- valores noviembre 2014.**

Que a fs. 224 se acompaña Nota de Solicitud de autorización para contratar elevada al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete, debidamente conformada.

No teniendo observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas